

doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (51.248.644,63 €).

Sevilla, 22 de julio de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA E. AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos, y provisionales de excluidos, de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de junio de 2008.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal en el mes de junio de 2008, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección Primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en el mes de junio de 2008.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 21 de julio de 2008.- La Delegada, M.ª Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la adjudicación de nueve becas para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

Reunida la Comisión de Selección el día 18 de junio de 2008 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de becas destinadas a la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales para el ejercicio 2008, con sujeción al artículo 13 de la Orden de 20 de septiembre de 2007, por la que se establecían las bases reguladoras de la concesión de becas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos a dichas becas y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de La Cartuja, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte, en los términos del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Tercero. Adjudicar las nueve becas, una para cada Delegación Provincial y una para los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, con una dotación de 1.155,00 euros/mes cada una, durante doce meses, que se abonará con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 2008: 0.1.15.00.01.00.480.00.75A.7 y 2009: 3.1.15.00.01.00.480.00.75A.6.2009, para realizar trabajos en materia de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales:

ADJUDICATARIOS:

DESTINO	NOMBRE	DNI
Delegación Provincial de Almería	Corral Pernía, Francisco	75132410 N
Delegación Provincial de Cádiz	Gómez Conesa, Cristina	31707628 N
Delegación Provincial de Córdoba	Fernández Toledano, Ángela María	80152634 A
Delegación Provincial de Granada	Extremera Sánchez, María Ester	74659112 P
Delegación Provincial de Huelva	Gisbert Fuentes, Paula	48941506 J
Delegación Provincial de Jaén	Villar Gómez, Mercedes	77331327 Z
Delegación Provincial de Málaga	Valle Fernández, María del Pilar	26970356 G
Delegación Provincial de Sevilla	Gómez Bonet, Miguel Francisco	44607810 T
Servicios Centrales (Sevilla)	Sánchez Rangel, Estrella	14617725 Y

SUPLENTE:

NOMBRE	DNI	Nota
1. Gallego-Casilda Benítez, Alberto	75126223 N	6,338
2. Toral Torralba, Catalina	75114598W	5,735
3. Begara Cevidanés, Rocio	75019974 T	4,816
4. Jiménez Peinado, Blanca	77336470 M	4,443
5. García Morte, Francisco José	30830433 Z	3,788
6. Ángel Gómez, María del Carmen	25336562-S	3,655
7. Manrique Martín, Beatriz	78039591 Q	3,395
8. Toro Rosales, María Remedios	74678645 Z	3,364
9. Pucho Hinojosa, María del Pilar	44290417 F	3,225
10. Pérez Amil, Juan José	30537813 T	3,202
11. Bollero Méndez, Alfonso	30960082 N	3,136
12. Rodríguez Frías, María	75232531 Z	2,992
13. Sánchez Ruiz, Ignacio	74650390 A	2,976
14. Quintero García, Cristina	78969346 L	2,897
15. Poyatos Rodríguez, Rosa María	75071136 X	2,877
16. Jiménez Martín-Zamorano, Sara	14624789 D	2,858
17. Cordero Garzón, Rubén	48940523 L	2,438
18. Fernández Díaz, María Luisa	77322551 R	2,406
19. Jiménez Fernández, Juan	25319247 L	2,313

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras, los trabajos, estudios, informes y proyectos de investigación realizados por los adjudicatarios en el disfrute de sus becas serán de propiedad de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Quinto. Además de las obligaciones previstas en los artículos 105 y 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el pago de la última mensualidad estará condicionado a la entrega de una memoria de las actividades realizadas durante el periodo de duración de la beca, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2.a) de la citada Orden por la que se establecen las bases reguladoras.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en

el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, por ausencia (Decreto 240/2004, de 18 de mayo), el Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, Leonardo Chaves González.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la adjudicación de cuatro becas para la formación de personal técnico en materia de gestión de la información y documentación.

Reunida la Comisión de Selección el día 26 de junio de 2008 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de becas destinadas a la formación de personal técnico de gestión de la información y documentación, para el ejercicio 2008, con sujeción al artículo 13 de la Orden de 20 de septiembre de 2007, por la que se establecían las bases reguladoras de la concesión de becas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la relación de adjudicatarios y suplentes a dichas becas, así como la relación definitiva de excluidos y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de La Cartuja, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte, en los términos del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Tercero. Adjudicar las cuatro becas, con una dotación de 1.155,00 euros/mes cada una, durante doce meses, que se abonará con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 2008: 0.1.15.00.01.00.480.00.75A.7 y 2009: 3.1.15.00.01.00.480.00.75A.6.2009, para realizar trabajos en materia de gestión de la información y documentación:

ADJUDICATARIOS:

NOMBRE	DNI	NOTA
Gallego-Casilda Benítez, Alberto	75126223N	10,519
Poyatos Rodríguez, Rosa	75071136X	10,319
Ángel Gómez, M.ª Carmen	25336562S	10,109
Fernández Toledano, Ángela María	80152634A	9,961